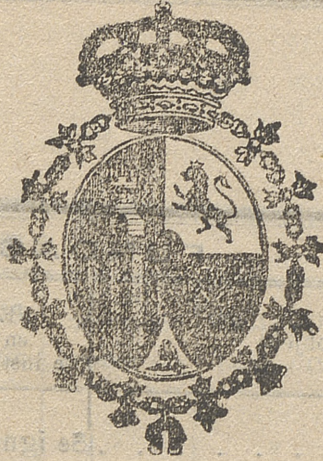


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 31 de Mayo de 1908.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.421.

Gobierno civil de la provincia.

CIRCULAR NÚMERO 74.

Desde el día de hoy quedan instaladas las oficinas y dependencias de este Gobierno civil en el edificio del Banco Castellano, en las calles del Duque de la Victoria y Mendizábal de esta Capital.

Lo que hago público para conocimiento general.

Valladolid 1.º de Junio de 1908.

El Gobernador,

Alfredo Paradelo Martínez.

Núm. 1.373.

Gobierno civil de la provincia.

CIRCULAR NÚM. 75.

Beneficencia.

Publicada en este periódico oficial páginas 476, 477, 480, 481, 484 y 485 la Estadística de las fundaciones benéficas de carácter particular que existen en esta provincia, según los datos que hasta la fecha han podido adquirirse, este Gobierno llama encarecidamente la atención de los señores Alcaldes, Corporaciones

municipales, Autoridades y funcionarios de todas clases, y hasta de los particulares, con el fin de que apreciando la importancia social de tales instituciones, cooperen por todos los medios posibles á su perfeccionamiento, y para ello excita el celo de todos á fin de que, en el plazo de ocho días, sesirvan comunicar á este Gobierno ó á la Junta provincial de Beneficencia los datos que puedan servir, bien para rectificar cualquiera de las circunstancias con que aparecen reseñadas las fundaciones comprendidas en la mencionada Estadística, ó para el descubrimiento de las que por unas ú otras causas sean desconocidas.

Los grandes beneficios que estas instituciones de nuestros antepasados han reportado á las clases menesterosas, y los mayores que de ellas se pueden obtener si se consigue regularizarlas en absoluto arrancando su administración á aquellos para quienes nada ha significado la inmensa caridad de los fundadores encomendada á su conciencia, ni el respeto á los preceptos legales constantemente desconocidos, no pueden ocultarse á todo el que fije su atención en los problemas económico-sociales, siendo de esperar, por tanto, que á este servicio se prestará el interés que merece.

Valladolid 1.º de Junio de 1908.

El Gobernador,

Alfredo Paradelo Martínez.

Núm. 1.407.

Gobierno civil de la provincia.

SERVICIO AGRONÓMICO.

ANUNCIO.

Por Real orden de diez del actual comunicada á este Gobierno, se ha resuelto que no procede accederse á considerar como ver-

dadero Sindicato Agrícola á la Federación general de Sindicatos denominada «La Fuerza de la Union» de Valladolid, por no reunir los requisitos ni ajustarse á las prescripciones de la ley de 28 de Enero de 1906, y Reglamento para su ejecución de fecha 16 de Enero próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 29 de Mayo de 1908.

El Gobernador,

Alfredo Paradelo Martínez.

Junta provincial de Instrucción pública de Valladolid.

SECRETARÍA.

Relación de las Escuelas públicas dotadas con sueldo inferior á 825 pesetas que se hallan actualmente vacantes en esta provincia y que, en cumplimiento del art. 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, se anuncian para su provision interina, á fin de que, los que deseen desempeñarlas, puedan presentar sus instancias documentadas al Sr. Gobernador-Presidente de esta Junta en el plazo de cinco días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

ESCUELAS	DOTACION — Pesetas
<i>De niños.</i>	
Sardon de Duero.	625
<i>De niñas.</i>	
Villacid de Campos.	625
<i>Mista.</i>	
Ramiro.	500

Valladolid 30 de Mayo de 1908.

—El Secretario interino, José L. Cañueto.

Núm. 1.408.

Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaría de Gobierno.

Lista de los aspirantes á los cargos vacantes de Justicia Municipal, que han presentado solicitudes.

En el Distrito de la Audiencia de esta Capital.

- D. José Villarias Llano
- » Angel Monedo Riaza
- » Santiago Alevesque García
- » Romualdo Galindo Zorita
- » Fernando Gago Velasco
- » Mariano Marcial Fernandez y Rodriguez
- » Enrique Alonso Ortega, aspirantes á Juez municipal de dicho Distrito.

En el partido de Olmedo.

- D. Mariano Sastre Frutos
- » Sandalio Pelaez Izquierdo
- » Jorge Velasco Frutos, aspirantes á Juez municipal de San Miguel del Arroyo.

En el partido de Villalon.

- D. Nicolás Gordaliza Garzon
- » Teodosio del Fraile Villada, aspirantes á Juez municipal de Villalon.

Se publica de orden del Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia Territorial en cumplimiento de la regla 3.ª del art. 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907, á fin de que en los quince días siguientes á la publicación de este anuncio, puedan presentarse en esta Secretaría de Gobierno, observaciones y reclamaciones con documentos comprobantes.

Valladolid 30 de Mayo de 1908.

—El Secretario de Gobierno accidental, Aureo Alonso.

BENEFICENCIA PARTICULAR

PROVINCIA VALLADOLID

FUNDACIONES					CAPITALES										RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
Número de orden	Nombre de los fundadores	Su objeto	FECHA en que se instituyeron	Pueblo en que radican.	Nombre de los patronos	FECHA de la fundacion	FINCAS URBANAS Pesetas Cts.	FINCAS RUSTICAS Pesetas Cts.	CENSOS Pesetas Cts.	INSCRIPCIONES Pesetas Cts.	TÍTULOS Pesetas Cts.	ACCIONES DEL BANCO Pesetas Cts.	CRÉDITOS Pesetas Cts.	TOTAL Pesetas Cts.		
136	Desconocido.	Pósito pio.	Se ignora.	Torreclilla de la Abadesa.	Ayuntamiento.	»	»	»	»	»	20.000	»	»	20.000	1.200	»
137	Baltasar Medina.	Obra pia de pobres.	»	Torrelobatón.	Andrés Arévalo.	»	»	»	3.537'71	»	»	»	»	3.537'71	223'50	»
138	Gabriel Vega.	Limosnas.	»	Idem.	Desconocido.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
139	Desconocido.	Hospital de San Blas.	»	Idem.	Ayuntamiento.	»	»	»	14.961'43	»	»	»	»	14.961'43	598'25	»
140	Elvira Riva.	Obra pia.	»	Idem.	Párroco.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
141	Desconocido.	Idem.	»	Idem.	Cura ecónomo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
142	Mariano Perez.	Idem.	»	Idem.	Feliciano Fernandez.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
143	Isabel de la Torre.	Dotacion de doncellas.	»	Idem.	Condesa de Bornos.	»	8.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»
144	Desconocido.	Obra pia.	»	Traspinedo.	Ayuntamiento.	»	»	»	»	»	»	»	»	8.060	480	»
145	Alfonso Ortega.	Idem.	»	Tudela de Duero.	Idem.	»	»	»	133'62	»	»	»	»	133'62	5'33	»
146	Desconocido.	Hospital de Roncesvalles.	»	Union (La).	Idem.	»	»	»	4.378'61	»	»	»	»	4.378'61	175'14	»
147	Idem.	Obra pia.	»	Urones de Castroponce	Idem.	»	»	»	2.450	»	»	»	»	2.450	98	»
148	Manuel Isla.	Idem.	»	Uruña.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
149	Pedro Gil.	Pósito pio.	»	Valbuena de Duero.	Idem.	»	»	»	»	5.000	»	»	»	5.000	300	»
150	Desconocido.	Idem.	»	Valdenebro.	Idem.	»	»	»	424'74	»	»	»	»	424'74	13'58	»
151	Luisa Ponce.	Capellania.	»	Idem.	Párroco.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
152	Desconocido.	Pósito Pio.	»	Valoria la Buena.	Ayuntamiento.	»	»	»	»	5.000	»	»	»	5.000	300	»
153	Idem.	Obra pia.	»	Idem.	Idem.	»	»	»	507'44	»	»	»	»	507'44	20'29	»
154	Francisco Martin.	Idem.	»	Valverde de Campos.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
155	Desconocido.	Pósito Pio.	»	Vega de Ruiponce.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
156	Gaspar Rodriguez Monje.	Obra pia de pobres.	»	Vega de Valdeironco.	Jerónimo Rodriguez.	»	»	»	500	»	»	»	»	500	30'12	»
157	Desconocido.	Pósito Pio.	»	Velliza.	Ayuntamiento.	»	»	»	»	10.000	»	»	»	10.000	600	»
158	Idem.	Capellania del Cristo.	»	Vecilla de Valderaduey.	Desconocido.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
159	Idem.	Capellania.	»	Ventosa de la Cuesta.	Párroco.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
160	Idem.	Obra pia.	»	Villabarúz de Campos.	Ayuntamiento.	»	»	»	839'32	»	»	»	»	839'32	32'78	»
161	Feliciano Gonzalez de Cea.	Idem.	»	Villabrágima.	Gerardo Sauras.	»	»	»	7.658'88	»	»	»	»	7.658'88	497'14	»
162	Santos Rodriguez.	Idem.	»	Idem.	Pedro Simon.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
163	Desconocido.	Capellania de San Pedro.	»	Villacid de Campos.	Desconocido.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
164	Ruano.	Idem.	»	Villareces.	El Ayuntamiento.	»	»	»	411'71	»	»	»	»	411'71	16'46	»
165	Manuel Dolgado.	Obra pia.	»	Villaespér.	Francisco Ortega.	»	655	»	»	»	»	»	»	655	190	»
166	Desconocido.	Hospital de San Lázaro.	»	Villafrechós.	Ayuntamiento.	»	»	»	1.537'23	»	»	»	»	1.537'23	61'48	»
167	Antonio Gallego.	Obra pia.	»	Villagarcia de Campos.	Idem.	»	»	»	3.965	»	»	»	»	3.965	142'32	»
168	Bartolomé Gamazo.	Idem.	»	Villalar.	Desconocido.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
169	Desconocido.	Idem.	»	Villalba de Adaja.	Ayuntamiento.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
170	Idem.	Hospital de San Roque.	»	Villalba de la Loma.	Idem.	»	»	»	1.701'95	»	»	»	»	1.701'95	68'07	»
171	Idem.	Idem.	»	Villalon.	Idem.	»	450	12.503	46.615'71	»	1.500	»	»	61.068'71	2.805	»
172	Eusebio Navarro.	Obra pia.	»	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
173	Pedro Gallego.	Idem.	»	Idem.	Abad del Cabildo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
174	Antonio Sanchez.	Idem.	»	Villalpando.	Desconocido.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
175	Muis Martinez.	Idem.	»	Villanueva de los Infantes.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
176	Juana Fernandez.	Idem.	»	Villanueva de San Mancio.	Ayuntamiento.	»	»	»	11.425'91	»	»	»	»	11.425'91	457'03	»
177	Desconocido.	Patronato Real.	»	Villasexmir.	Monjas de Tordesillas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
178	Diego Alonso.	Capellania.	»	Villavellid.	Desconocido.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
179	Tejada.	Idem.	»	Idem.	Ayuntamiento.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
180	Desconocido.	Hospital.	»	Idem.	Idem.	»	»	»	4.153'61	»	»	»	»	4.153'61	166'12	»
181	Idem.	Hospital del Cebollon.	»	Villaverde de Medina.	Idem.	»	»	»	4.930'42	»	»	»	»	4.930'42	175'61	»
182	Idem.	Obra pia de niños.	»	Villaviciencia de Caballeros.	Desconocido.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
183	Idem.	Dotacion de huérfanas.	»	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
184	Idem.	Hospital.	»	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
185	Idem.	Beneficencia.	»	Valladolid.	Ayuntamiento.	»	»	»	6.163'89	»	»	»	»	6.163'89	246'52	»
186	Antonio Sarmiento.	Obra pia de pobres.	»	Idem.	Marqués de Malpica.	»	»	»	54.726'40	»	»	»	»	54.726'40	2.189'04	»
187	Desconocido.	Colegio del Val.	»	Idem.	Desconocido.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
188	Idem.	Dotacion de huérfanas.	»	Idem.	Congregacion de San Pedro.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
189	Idem.	Manicomio.	»	Idem.	Diputacion provincial.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
190	Idem.	Hospicio.	»	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
191	Idem.	Hospital de la Resurreccion.	»	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
192	Idem.	Colegio de huérfanos nobles.	»	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
193	Conde Ansurez.	Hospital de Esgueva.	»	Idem.	Ilmo. Sr. Arzobispo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
194	Diego Valentin Diaz.	Se ignora.	»	Idem.	Ayuntamiento.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
195	Maria de la Calzada.	Idem.	»	Idem.	Desconocido.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
196	Eduardo Arnedo.	Idem.	»	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
197	Desconocido.	Monte de Piedad.	»	Idem.	Junta de Patronos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
198	Idem.	Hospital de San Andrés.	»	Zaratan.	Desconocido.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
199	Idem.	Obra pia de pobres.	»	Zarza (La).	Ayuntamiento.	»	»	»	1.899'91	»	»	»	»	1.899'91	60'44	»
200	Idem.	Dotacion de Huérfanas.	»	Zaratán y Renedo.	Junta de Beneficencia.	»	»	»	7.784'08	»	»	»	»	7.784'08	311'36	»
201	Inocencio Dominguez.	Hospital.	»	San Pedro de Latarce.	Alcalde, Cura y mayor contribuyente.	»	»	»	»	»	»	»	102.500	3.280	»	
202	Mariana Lozano.	Recoger sirvientas.	Marzo 1902	Valladolid.	Compañia anónima.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
203	Desconocido.	Hospital del Carmen.	»	Seca (La).	Varias autoridades.	»	»	»	13.654'64	»	»	»	»	13.654'64	546'17	»
TOTAL.													2.292.493'74	104.752'13		

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Num. 1.415.

Villacid de Campos.

Terminado por la Junta pericial de esta villa el apéndice al amillaramiento de toda clase de riqueza de este distrito municipal, que ha de servir de base para la derrama de la contribucion en el próximo año de 1909, se halla de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion, desde el día primero al quince, ambos inclusive, del proximo mes de Junio, á fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones de agravios, pues pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Villacid de Campos 26 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Cristobal del Agua.

Igualmente se hallan de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de
Amusquillo de Esgueva
Cervillejo de la Cruz
Cigales
Renedo de Esgueva
San Pelayo
Torrecilla de la Torre
Villaco
Villanueva de los Caballeros
Villasaxmir

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Num. 1.409.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Santiago Alevesque García, Abogado y Juez municipal suplente del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Remigio Rodriguez de la Fuente (á) Viruela, natural de esta Ciudad, soltero, forjador, de diez y ocho años de edad, de ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en la casa Ayuntamiento, con objeto de ser conducido á la Cárcel de partida á cumplir la pena que se le ha impuesto y requerirle además para que satisfaga la indemnizacion y costas á que fué condenado por el Tribunal municipal de este Distrito en juicio de faltas sobre hurtos de efectos á varios vecinos de esta poblacion.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades tanto civiles como militares y á los Agentes de la policia judicial, procedan á la busca, captura y conduccion á este Juzgado del referido Remigio Rodriguez.

Dado en Valladolid á veintiseis de Mayo de mil novecientos ocho.—Santiago Alevesque.—Pormandado de S. S.ª, Secundino del Río.

Núm. 1.402.

MEDINA DE RIOSECO.

Don Sergio Martin Ciruelos, Escribano de Actuaciones del Juzgado de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Doy fé: Que en los autos de pobreza de que se hará mencion, ha recaido la Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados dicen así:

Encabezamiento.—Sentencia.

—En la Ciudad de Medina de Rioseco á veintitres de Mayo de mil novecientos ocho, el Sr. Don Teófilo de la Cuesta y Castañeda, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto y examinado estos autos de demanda de pobreza entre partes, como demandante Doña María Cabrera Vicente, mayor de edad, viuda, dedicada á las labores propias de su sexo, vecina de esta Ciudad, representada por el Procurador Don Eugenio Garcia San Juan, bajo la direccion del Letrado Don Trifon Calleja de Blas, y como demandados Don Pedro, Doña Isidora y Doña Margarita Cabrera Vicente, vecinos de Pozuelo de la Orden, en rebeldía, interviniendo tambien por Ministerio de la ley el Sr. Representante del Abogado del Estado en este Juzgado, para litigar en su día con dichos Don Pedro, Isidora y Margarita, sobre juicio voluntario de testamentaria de los bienes relictos de Doña Prudencia Vicente Cimas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo de declarar y declaro pobre en sentido legal á Doña María Cabrera Vicente, para poder litigar con sus hermanos D. Pedro, doña Isidora y Doña Margarita Vicente Cabrera, en juicio voluntario de testamentaria sobre los bienes relictos de Doña Prudencia Vicente Cimas, y con derecho á disfrutar de los beneficios que la ley concede á los de su claso, salvo lo dispuesto en el artículo treinta y

nueve y concordantes de ley de Enjuiciamiento civil, sin hacer especial condena de costas; y por la rebeldía de los demandados notifiquese esta resolucioen la forma dispuesta por el artículo setecientos sesenta y nueve de mencionada ley. Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Teófilo de la Cuesta.

Y á fin de insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que tenga efecto la notificacion de los demandados en la forma dispuesta en el artículo setecientos sesenta y nueve y concordantes de la ley de Enjuiciamiento civil expido el presente testimonio que firmo y concuerda con su original á que me remito caso necesario, en Rioseco á veintisiete de Mayo de mil novecientos ocho.—Sergio Martin.

Núm. 1.410.

VALORIA LA BUENA.

Don José Temes Nieto, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario sobre hallazgo del cadáver de un mendigo desconocido en la mañana del veintidos del actual, en el pajar propiedad de Eusebio Martin Diez, vecino de Villafuerte destinado á recoger pobres transeuntes, cuyas señas al final se expresan, y se llama por el presente á los parientes más inmediatos de aquél para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado de instruccion ó en el municipal de Villafuerte; con objeto de identificar el cadáver y enterarles de lo dispuesto en el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valoria la Buena á veintisiete de Mayo de mil novecientos ocho.—José Temes.—P. S. M., Isidoro Meriel.

Señas del cadaver.

Un hombre como de setenta años de edad, color moreno, pelo y barba canosos, ojos negros, boca regular, sin señas particulares; que vestía chaqueta de paño color indefinido por su mucho uso, chaleco color caramelo y pantalón de paño negro, todo andrajoso con una capa negra en mediano uso.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.404.

El Director del Parque Administrativo de Suministros de Vigo.

Hace saber: Que el día 15 de Junio próximo, á las diez de su mañana, tendrá lugar en dicho Establecimiento un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor; acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los Almacenes del citado Parque.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion Militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion, para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Vigo 25 de Mayo de 1908.—Antonio Nava de la Peña.

Artículos que deben adquirirse.

Cebada.

Paja.

Cok.

PARA EL MISMO DÍA Á LAS ONCE.

Petróleo.

Carbon vegetal.

Paja larga para relleno.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

ANUNCIO DE SUBASTA EXTRAJUDICIAL.

En la Notaría del Sr. Miralles Prats, se venderá en pública y extrajudicial subasta la casa número 12 moderno, de la calle Real de Burgos, de esta Ciudad.

Dicha subasta se celebrará el día 17 del corriente mes de Junio y hora de las doce.

El pliego de condiciones y título estarán de manifiesto en la citada Notaría, calle de Teresa Gil, número 20, principal, en las horas de oficina.

149

Imprenta del Hospicio provincial.